



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Pº Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 8 de febrero de 2001

**Refº: Hecho Relevante BANESTO GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 1, FIM**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia:

El vencimiento de la Garantía del Fondo se producirá el próximo 23 de febrero de 2001. A partir de esta fecha, se va a iniciar un nuevo período garantizado, con una nueva estructura de inversión, y unas nuevas condiciones de garantía y revalorización, que describimos a continuación:

1.- El nuevo período garantizado se iniciará el próximo 26 de marzo de 2001, con vencimiento el 26 de marzo de 2004. La nueva estructura garantizará la recuperación del 100% del capital invertido a 26 de marzo de 2001, así como la consecución de un 50%-60% de la revalorización media que alcance a lo largo del período garantizado, una cesta compuesta por los valores ABN AMRO EUROPE EQUITY FUND Y PARVEST EURO EQUITIES FUND, que ponderarán en la cesta a partes iguales. La revalorización media de la Cesta se obtendrá tomando observaciones mensuales del Valor Liquidativo de los dos valores referidos a lo largo del período garantizado.

La definición detallada y final de este objetivo de revalorización constará en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá en los Registros de la CNMV.

Por otro lado, llegado el vencimiento de este período garantizado que ahora se abre, la Sociedad Gestora determinará las características y condiciones de revalorización y de garantía para un nuevo período, seleccionando, en su caso, el subyacente de referencia (ya sea éste un Índice, un Valor, una Cesta de Índices o de Valores, etc) y adaptando a tal fin la estructura de inversión del Fondo).

2.- Al igual que en el anterior período garantizado, el Fondo recibirá una nueva garantía para la consecución de los objetivos anteriormente definidos, que será entregada por Banco Español de Crédito, SA.

3.- Se modifican las comisiones de gestión, así como las de suscripción y reembolso que se establecían en el anterior período garantizado, para quedar como siguen:

- **Comisión de gestión:** actualmente está fijada en el 1,65% anual; quedará establecida para el nuevo período garantizado, que comienza el próximo 26 de marzo de 2001, en un

porcentaje máximo del 1,80% anual (el porcentaje definitivo se fijará en el momento en que se cierre la estructura de la cartera del fondo).

- **Comisión de suscripción:**
  - Desde el 24 de febrero de 2001 hasta el 25 de marzo de 2001: exento.
  - Desde el 26 de marzo de 2001 hasta el 25 de marzo de 2004: 5%
  - A partir del 26 de marzo de 2004 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: exento.
- **Comisión de reembolso:**
  - Desde el 24 de febrero de 2001 hasta el 25 de marzo de 2001: exento
  - Desde el 26 de marzo de 2001 hasta el 25 de marzo de 2004: 5%
  - A partir del 26 de marzo de 2004 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: exento.

4.- Al objeto de adaptar la denominación del Fondo a las nuevas condiciones de garantía y revalorización, se inician los trámites para la modificación de la denominación del mismo, que pasará a ser **BANESTO SCH PREMIUM EUROPA 2, FIM**.

5.- Se desarrollarán todos los procedimientos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del Fondo, modificando el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV, especialmente todo lo relativo a la política de inversiones del Fondo que se describe en su Capítulo IV, así como la descripción de los objetivos de comercialización y las comisiones aplicables, que se describen en los Capítulos II y III de dicho Folleto.

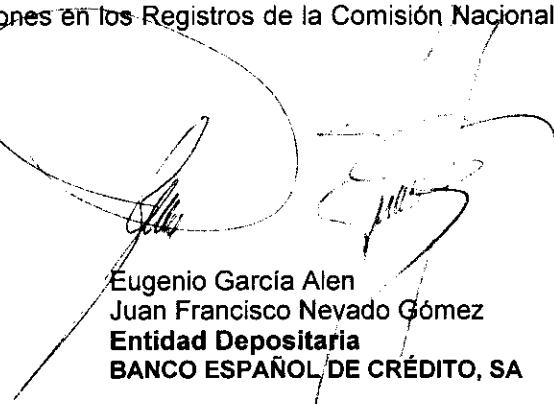
Las modificaciones anteriores generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de reembolso en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la publicación en BOE del anuncio correspondiente, o de la remisión de la presente comunicación si fuera posterior, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Dña. María Ussia Bertrán

**Entidad Gestora**  
Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIC



Eugenio García Alén  
Juan Francisco Nevado Gómez  
**Entidad Depositaria**  
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SA

CNMV  
División de Fomento  
Castellana nº 19



Madrid, 15 de febrero de 2001

Muy Sres Nuestros:

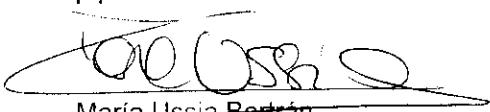
En relación con el Hecho Relevante relativo al fondo BANESTO GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 1, FIM, presentado en esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de febrero de 2001 con número de registro de entrada 11414, en el que les comunicábamos las condiciones de garantía y revalorización previstas para el nuevo período garantizado del fondo, que se iniciará el próximo 26 de marzo de 2001, por el presente escrito rectificamos el punto 4 del mismo, ya que la denominación prevista para este fondo será definitivamente **BANESTO PREMIUM EUROPA 2, FIM**, y NO **BANESTO SCH PREMIUM EUROPA 2, FIM**, como se hizo constar en el Hecho Relevante.

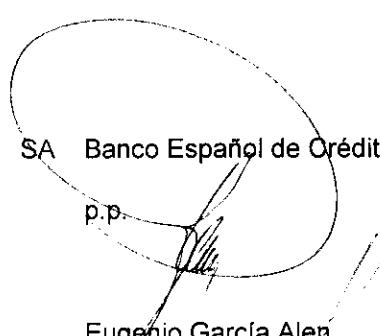
Por lo tanto, el punto 4 del Hecho Relevante tendrá la siguiente redacción:

" Al objeto de adaptar la denominación del Fondo a las nuevas condiciones de garantía y revalorización, se inician los trámites para la modificación de la denominación del mismo, que pasará a ser **BANESTO PREMIUM EUROPA 2, FIM**."

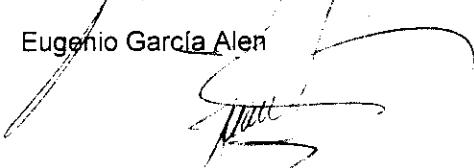
Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

Santander Central Hispano Gestión, SA  
SGIIC  
p.p.

  
María Ussía Bertrán

  
Banco Español de Crédito, SA

Eugenio García Alén

  
Juan Francisco Nevado Gómez